

**RESOLUCIÓN DE 07/01/2021 DICTADA POR DELEGADA TERRITORIAL DE EDUCACIÓN, DEPORTE, IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS PARA PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL AL AMPARO DE LA ORDEN DE 31 DE AGOSTO DE 2020, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, A ENTIDADES PRIVADAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL, EN MATERIA DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA ASÍ COMO A ENTIDADES LOCALES PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS INMIGRANTES Y EMIGRANTES TEMPORERAS ANDALUZAS Y SUS FAMILIAS, EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN, PARA EL EJERCICIO 2020.**

Vistas las peticiones de subvención presentadas en el procedimiento de concesión de subvenciones de referencia y demás actuaciones que constan en el expediente, resultan los siguientes

**ANTECEDENTES DE HECHO**

PRIMERO.- Mediante Orden de 31 de Agosto de 2020, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a entidades privadas para la realización de programas de acción social, en materia de solidaridad y garantía alimentaria así como a entidades locales para la atención a personas inmigrantes y emigrantes temporeras andaluzas y sus familias, en el ámbito de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, para el ejercicio 2020, se convocó la siguiente línea de subvención: subvenciones a entidades privadas para programas de acción social, con arreglo a la Orden de 25 de abril de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito de la Consejería.

SEGUNDO.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se realizó el correspondiente trámite de subsanación, publicado en la página web de la Consejería, dictándose a continuación las resoluciones de inadmisión de las solicitudes presentadas fuera de plazo, así como de las presentadas por personas o entidades que carecen de los requisitos establecidos en las bases reguladoras y de los que tienen por objeto actividades no subvencionables por este procedimiento. Asimismo, se notificaron las resoluciones de archivo de las solicitudes que no subsanaron las deficiencias comunicadas a través del correspondiente requerimiento.

TERCERO.- La Comisión de Valoración efectuó la correspondiente evaluación previa de las solicitudes admitidas, dando lugar a la publicación de la propuesta provisional de resolución en la página web de la Consejería.

CUARTO.- Tras la publicación de la propuesta provisional, la Comisión procedió a la valoración de las alegaciones presentadas por las personas interesadas durante el trámite de audiencia, reformulación, aportación de documentación y aceptación, así como a la comprobación de la documentación aportada, formulando la propuesta definitiva de resolución.



<b>Código:</b>	Ry71i830VNCGAPjjVxB_IldQc1QWGW7	<b>Fecha</b>	07/01/2021
<b>Firmado Por</b>	MARIA DE LAS MERCEDES GARCIA PAINE		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	1/8



A estos antecedentes le son de aplicación los siguientes

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

PRIMERO.- El/La Delegado/a Territorial es competente para resolver la presente solicitud en virtud del apartado 13 del cuadro resumen de la línea de subvenciones a entidades privadas para programas de acción social de la Orden de 25 de abril de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito de la Consejería.

SEGUNDO.- Al tratarse de subvenciones a conceder mediante el procedimiento de concurrencia competitiva, que se encuentran limitadas por las disponibilidades presupuestarias existentes, es necesario, tras aplicar los criterios de valoración, establecer un orden de prelación de las solicitudes que cumplen los requisitos previstos en las bases reguladoras.

TERCERO.- Efectuada dicha valoración, una vez analizadas las alegaciones presentadas por las personas interesadas tras la publicación de la propuesta provisional y formulada la propuesta de resolución definitiva,

**RESUELVO**

PRIMERO.- Conceder las subvenciones a las entidades/personas solicitantes contenidas en el anexo, las cuales cumplen los requisitos y alcanzan la consideración de beneficiarias. El resto de solicitudes presentadas han sido desestimadas.

Para cada persona o entidad beneficiaria se especifica en dicho anexo el objeto de la subvención, el presupuesto aceptado, la cuantía global de la subvención y la parcial correspondiente a cada uno de los programas subvencionados, el porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado, la partida presupuestaria del gasto, con expresión, cuando proceda, de su carácter plurianual, y el plazo para su ejecución, con expresión del inicio del cómputo del mismo.

El pago se realizará tras la resolución de concesión, de forma anticipada por el 100% de la subvención otorgada, conforme al supuesto excepcional establecido en el artículo 29.1.a) para entidades sin ánimo de lucro y/o c) para corporaciones locales, de la vigente Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Excepto la Línea 12, cuyo pago se efectuará de acuerdo con lo establecido en el apartado 24.a).2º del cuadro resumen de la citada Línea.

No obstante lo anterior, cuando se comprometan pagos con cargo a anualidades futuras según la resolución de concesión, se realizarán dos pagos de forma anticipada, el primero de ellos tras la publicación de esta resolución y el segundo tras el inicio del ejercicio presupuestario que corresponda según anexo.

El plazo máximo para la presentación de la justificación será de tres meses, a contar desde la finalización del plazo de ejecución de las actuaciones subvencionadas establecido en el Anexo de esta resolución. La forma de justificación se realizará mediante cuenta justificativa con aportación de los justificantes de gastos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 27.2.a). 1ª de la Orden de 20 de diciembre de



Avda.Manuel Agustín Heredia,26. 3º. 29001.Málaga  
 Telf.: 951 036 400 Fax.: 951 036 429

<b>Código:</b>	Ry71i830VNCGAPjjVxB_IldQc1QWG7	<b>Fecha</b>	07/01/2021	
<b>Firmado Por</b>	MARIA DE LAS MERCEDES GARCIA PAINE			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	2/8	

2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva. Se podrá compensar cualquier concepto hasta el 20% del presupuesto aceptado.

Las personas o entidades beneficiarias deberán cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 24 de la citada Orden de 20 de diciembre de 2019.

SEGUNDO.- Disponer que esta resolución se exponga en el tablón de anuncios web de la Consejería (<http://juntadeandalucia.es/organismos/igualdadypolicassociales.html>), durante 30 días naturales. Esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos, de conformidad con lo previsto en el artículo 21 de la citada Orden de 20 de diciembre de 2019.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Málaga

DELEGADA TERRITORIAL DE EDUCACIÓN, DEPORTE, IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

**Fdo.: MERCEDES GARCIA PAINE**



Avda. Manuel Agustín Heredia, 26. 3º. 29001. Málaga  
Telf.: 951 036 400 Fax.: 951 036 429

<b>Código:</b>	Ry71i830VNCGAPjjVxB_lldQc1QWG7	<b>Fecha</b>	07/01/2021	
<b>Firmado Por</b>	MARIA DE LAS MERCEDES GARCIA PAINE			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	3/8	

**ANEXO**

**LISTADO DE PERSONAS BENEFICIARIAS, POR ORDEN DE PUNTUACIÓN**

SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS PARA PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL

SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA

Modalidad 1: Preparación y reparto de alimentos a personas en riesgo o situación de exclusión social

1. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN BENÉFICA PATRONATO DE SANTO DOMINGO

CIF Entidad Solicitante: G29371747

Expediente SISS: (DPMA)527-2020-00000021-1

Puntuación: 74

Objeto/Actividad Subvencionable: COMEDOR PARA PERSONAS Y FAMILIAS EN RIESGO O SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL

Importe Solicitado: 9.000,00 Euros

Presupuesto Aceptado: 24.063,01 Euros

Importe Propuesto: 8.730,00 Euros

Porcentaje de Financiación: 36,28 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: de 07/12/2020 a 06/01/2021

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1600010000 G/31G/48500/29 01, ejercicio 2020 por importe de 8.730,00 Euros

2. ENTIDAD SOLICITANTE: ONG EMAUS OBRA DE AMOR

CIF Entidad Solicitante: G29824638

Expediente SISS: (DPMA)527-2020-00000007-1

Puntuación: 68

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE LOS COMEDORES SOCIALES EMAÚS EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA

Importe Solicitado: 61.298,89 Euros

Presupuesto Aceptado: 201.720,44 Euros

Importe Propuesto: 60.685,90 Euros

Porcentaje de Financiación: 30,08 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: de 01/01/2020 a 31/12/2020

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1600010000 G/31G/48500/29 01, ejercicio 2020 por importe de 60.685,90 Euros



<b>Código:</b>	Ry71i830VNCGAPjVxB_IldQc1QWG7	<b>Fecha</b>	07/01/2021
<b>Firmado Por</b>	MARIA DE LAS MERCEDES GARCIA PAINE		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	4/8



**3. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN AMIGOS MALAGUEÑOS DE FAMILIAS DE REHABILITADOS Y MARGINADOS AMFREMAR**

CIF Entidad Solicitante: G92181718  
 Expediente SISS: (DPMA)527-2020-00000005-1  
 Puntuación: 66  
 Objeto/Actividad Subvencionable: COMEDOR SOCIAL SAN JOSÉ 2020  
 Importe Solicitado: 57.930,20 Euros  
 Presupuesto Aceptado: 81.405,90 Euros  
 Importe Propuesto: 57.350,90 Euros  
 Porcentaje de Financiación: 70,45 %  
 Cofinanciada por la Unión Europea: No  
 Cofinanciada por Fondos del Estado: No  
 Plazo de Ejecución: de 01/01/2020 a 31/12/2020  
 Aplicación / Partida Presupuestaria:  
 1600010000 G/31G/48500/29 01, ejercicio 2020 por importe de 57.350,90 Euros

**4. ENTIDAD SOLICITANTE: NUEVA ALTERNATIVA DE INTERVENCIÓN Y MEDIACIÓN - NAIM**

CIF Entidad Solicitante: G29852159  
 Expediente SISS: (DPMA)527-2020-00000016-1  
 Puntuación: 66  
 Objeto/Actividad Subvencionable: PROYECTO BUENVIVIR DE INTEGRACIÓN SOCIAL EN PALMA PALMILLA  
 Importe Solicitado: 98.300,00 Euros  
 Presupuesto Aceptado: 96.334,00 Euros  
 Importe Propuesto: 96.334,00 Euros  
 Porcentaje de Financiación: 100 %  
 Cofinanciada por la Unión Europea: No  
 Cofinanciada por Fondos del Estado: No  
 Plazo de Ejecución: de 28/12/2020 a 27/09/2021  
 Aplicación / Partida Presupuestaria:  
 1600010000 G/31G/48500/29 01, ejercicio 2020 por importe de 96.334,00 Euros

**5. ENTIDAD SOLICITANTE: COMUNIDAD DE HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL DE MÁLAGA**

CIF Entidad Solicitante: R2900071H  
 Expediente SISS: (DPMA)527-2020-00000004-1  
 Puntuación: 61  
 Objeto/Actividad Subvencionable: ATENCIÓN SOCIAL A GRUPOS CON GRAVES PROBLEMAS SOCIALES "SANTA LUISA DE MARILLAC"  
 Importe Solicitado: 54.583,49 Euros  
 Presupuesto Aceptado: 90.972,49 Euros  
 Importe Propuesto: 53.491,82 Euros  
 Porcentaje de Financiación: 58,8 %  
 Cofinanciada por la Unión Europea: No  
 Cofinanciada por Fondos del Estado: No  
 Plazo de Ejecución: de 01/01/2020 a 31/12/2020



<b>Código:</b>	Ry71i830VNCGAPjjVxB_lldQc1QWG7	<b>Fecha</b>	07/01/2021
<b>Firmado Por</b>	MARIA DE LAS MERCEDES GARCIA PAINE		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	5/8



Aplicación / Partida Presupuestaria:  
 1600010000 G/31G/48500/29 01, ejercicio 2020 por importe de 53.491,82 Euros

6. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACIÓN HERMANOS OBREROS DE MARÍA

CIF Entidad Solicitante: G18029066

Expediente SISS: (DPMA)527-2020-00000088-1

Puntuación: 61

Objeto/Actividad Subvencionable: DESAYUNOS Y ALMUERZOS EN EL AULA

Importe Solicitado: 17.397,56 Euros

Presupuesto Aceptado: 19.933,96 Euros

Importe Propuesto: 16.875,63 Euros

Porcentaje de Financiación: 84,66 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: de 10/09/2020 a 23/06/2021

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1600010000 G/31G/48500/29 01, ejercicio 2020 por importe de 16.875,63 Euros

7. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN PRO-DISCAPACITADOS PSÍQUICOS DE ESTEPONA-APRONA

CIF Entidad Solicitante: G29053725

Expediente SISS: (DPMA)527-2020-00000008-1

Puntuación: 61

Objeto/Actividad Subvencionable: SENTIMIENTO SOLIDARIO

Importe Solicitado: 106.879,14 Euros

Presupuesto Aceptado: 107.380,45 Euros

Importe Propuesto: 101.535,18 Euros

Porcentaje de Financiación: 94,56 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: de 21/12/2020 a 21/09/2021

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1600010000 G/31G/48500/29 01, ejercicio 2020 por importe de 101.535,18 Euros

8. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN YO SOY TU

CIF Entidad Solicitante: G93250660

Expediente SISS: (DPMA)527-2020-00000018-1

Puntuación: 60

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE ACCIÓN SOCIAL EN MATERIA DE GARANTÍA ALIMENTARIA

Importe Solicitado: 30.000,00 Euros

Presupuesto Aceptado: 98.901,83 Euros

Importe Propuesto: 29.100,00 Euros

Porcentaje de Financiación: 29,42 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No



<b>Código:</b>	Ry71i830VNCGAPjVxB_IldQc1QWG7	<b>Fecha</b>	07/01/2021
<b>Firmado Por</b>	MARIA DE LAS MERCEDES GARCIA PAINE		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	6/8



Plazo de Ejecución: de 01/01/2020 a 31/12/2020  
 Aplicación / Partida Presupuestaria:  
 1600010000 G/31G/48500/29 01, ejercicio 2020 por importe de 29.100,00 Euros

9. ENTIDAD SOLICITANTE: NUEVA ALTERNATIVA DE INTERVENCIÓN Y MEDIACIÓN - NAIM  
 CIF Entidad Solicitante: G29852159  
 Expediente SISS: (DPMA)527-2020-00000017-1  
 Puntuación: 60  
 Objeto/Actividad Subvencionable: ALIMENTACIÓN SALUDABLE-EDUCACIÓN LABORABLE EN LA CORTA (ASEL)  
 Importe Solicitado: 33.291,00 Euros  
 Presupuesto Aceptado: 32.292,28 Euros  
 Importe Propuesto: 32.292,28 Euros  
 Porcentaje de Financiación: 100 %  
 Cofinanciada por la Unión Europea: No  
 Cofinanciada por Fondos del Estado: No  
 Plazo de Ejecución: de 28/12/2020 a 27/09/2021  
 Aplicación / Partida Presupuestaria:  
 1600010000 G/31G/48500/29 01, ejercicio 2020 por importe de 32.292,28 Euros

10. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN ADINTRE  
 CIF Entidad Solicitante: G93203586  
 Expediente SISS: (DPMA)527-2020-00000026-1  
 Puntuación: 57  
 Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE EMERGENCIA SOCIAL "ALIMENTO Y ESPERANZA" 2020  
 Importe Solicitado: 46.506,42 Euros  
 Presupuesto Aceptado: 55.576,29 Euros  
 Importe Propuesto: 45.576,29 Euros  
 Porcentaje de Financiación: 82,01 %  
 Cofinanciada por la Unión Europea: No  
 Cofinanciada por Fondos del Estado: No  
 Plazo de Ejecución: de 01/09/2020 a 14/03/2021  
 Aplicación / Partida Presupuestaria:  
 1600010000 G/31G/48500/29 01, ejercicio 2020 por importe de 45.576,29 Euros

11. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN CASAS DE ASÍS  
 CIF Entidad Solicitante: G93620201  
 Expediente SISS: (DPMA)527-2020-00000019-1  
 Puntuación: 54  
 Objeto/Actividad Subvencionable: COMEDOR SOCIAL Y REPARTO DE ALIMENTOS 2020  
 Importe Solicitado: 80.820,00 Euros  
 Presupuesto Aceptado: 111.997,20 Euros  
 Importe Propuesto: 77.587,20 Euros  
 Porcentaje de Financiación: 69,28 %  
 Cofinanciada por la Unión Europea: No



Avda.Manuel Agustín Heredia,26. 3º. 29001.Málaga  
 Telf.: 951 036 400 Fax.: 951 036 429

<b>Código:</b>	Ry71i830VNCGAPjVxB_IldQc1QWG7	<b>Fecha</b>	07/01/2021
<b>Firmado Por</b>	MARIA DE LAS MERCEDES GARCIA PAINE		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	7/8



Cofinanciada por Fondos del Estado: No  
Plazo de Ejecución: de 01/10/2020 a 30/09/2021  
Aplicación / Partida Presupuestaria:  
1600010000 G/31G/48500/29 01, ejercicio 2020 por importe de 77.587,20 Euros



Avda. Manuel Agustín Heredia, 26. 3º. 29001. Málaga  
Telf.: 951 036 400 Fax.: 951 036 429

<b>Código:</b>	Ry71i830VNCGAPjjVxB_lldQc1QWG7	<b>Fecha</b>	07/01/2021
<b>Firmado Por</b>	MARIA DE LAS MERCEDES GARCIA PAINE		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	8/8

